



Aguaray (S), 15 OCT 2021

RESOLUCIÓN N° 912-2021

VISTO:

La Vigencia de la Ordenanza N° 029/2.020 – Tarifaria Ejercicio Fiscal 2.021, Art. N° 255, mediante el cual faculta al Poder Ejecutivo Municipal a establecer y adecuar los Aranceles y Tarifas aprobadas en el Anexo VII de la citada norma, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la norma Tributaria establece las tasas y tarifas a percibir en concepto de Alquiler de locales para Boleterías, locales Comerciales, locales para Confeiterías en la Terminal de Ómnibus” Aguada del Zorro”; contenidas en el Anexo VII de la referida Regla.

QUE, el Poder Ejecutivo está facultado a adecuar los aranceles y tarifas expresadas en el anexo mencionado, si las circunstancias económicas así lo requieran (Art. 255- Ordenanza N° 029/020).

QUE, mediante Resolución Municipal N° 658/2021, se dispone la actualización del Valor del Módulo, previsto en el Art. 179 – Capitulo XXII de la Ordenanza Municipal N° 029/020 – Tarifaria Ejercicio Fiscal 2.021 – Art. N° 255.

QUE, la actualización al valor vigente de la Unidad Tributaria (Módulo) que asciende a la fecha al equivalente de \$ 16.20 resulta un valor de \$ 20.29(Pesos Veinte con 29/100).

QUE, en virtud de lo señalado, y a los fines contables y administrativos es pertinente sancionar la presente Resolución de Adecuación y Actualización de las Tarifas y Tasas a percibir; facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Tarifaria Ejercicio Fiscal 2.021 – Art. N° 255 – Ordenanza N° 029/020.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Art. 1º:- AUTORIZAR a la Administración de la Terminal de Ómnibus” Aguada del zorro” actualizar el cobro de ALQUILERES, EXPENSAS, con retroactivo a partir del 01 de agosto de 2.021, en base a la siguiente escala a saber:

- ALQUILER LOCALES BOLETERIAS: Por cada metro cuadrado (m²) la suma de \$20.29 equivalente a un módulo.
- ALQUILER LOCALES COMERCIALES: Por cada metro cuadrado (m²) la suma de \$20.29 equivalente a un módulo.
- EXPENSAS POR MES: la suma de \$20.29 equivalente a un módulo.



RESOLUCIÓN N° 912-2021

- Art. 2º:- NOTIFICAR** a la Administración de la Terminal a efecto de su cumplimiento, al Consejo Deliberante, a la oficina de Registro de Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales.
- Art. 3º:-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936. –
- Art. 4º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray